

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	3168
Radicado:	76001311001220220021300
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JACQUELINE ALMACHE ORDOÑEZ
Demandado:	WILDER VILLALBA CARRASCAL
Tema y subtemas:	AUTO NO ACCEDE CAMBIO APODERADA

Nuevamente solicita el demandado el cambio de la abogada designada en amparo de pobreza argumentando que no es “pertinente” para defenderlo y dado que es abogada litigante no está en obligación de contestarle, además que se ha desentendido y no ha tenido interés en su caso para lo cual le ha tocado “rogarle”

Al respecto, ya el despacho en auto No. 3011 del 24 de noviembre de 2022 resolvió así,

“(...)se le advierte al señor WILDER VILLALBA CARRASCAL que no se observa ninguna causal para proceder al cambio de su apoderada, la cual fue designada en virtud del amparo de pobreza a él conferido.(...)”

Es así como de una revisión simple al expediente, se tiene que desde el 8 de septiembre de 2022 que la Dra. YURY JARAMILLO SARRIA aceptó el cargo, ha realizado diversas intervenciones en nombre de su defendido, al punto que el despacho realizó un control de legalidad sobre una medida cautelar decretada a solicitud suya, sin que a la fecha se observe que exista alguna actuación pendiente por la parte ejecutada.

En consecuencia, el despacho NO ACCEDE a lo solicitado por el señor WILDER VILLALBA CARRASCAL.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b2f40e4fe4eaf2f1cd1b7d475c2e0496f50cf8a93194bd49711936e45d0f36**

Documento generado en 14/12/2022 04:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>